



DECRETO ALCALDICIO N° 2710 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 237 de fecha 05.09.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Genoveva Valdés Morán, [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Requinoa, para cumplir la función específica de Organización de Ordenamiento de carpetas del Juzgado de Policía Local, a contar del 01 Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2016. Se sugiere la contratación de la persona de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886, Art. N° 10 – Letra f) que dice : “Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorgue esa seguridad y confianza”. Adjunta Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 841.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Genoveva Valdés Morán, [REDACTED] 2, para cumplir la función específica de Organización de Ordenamiento de carpetas del Juzgado de Policía Local, a contar del 01 Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2016, por un monto total de \$ 111. 111 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 01.09.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/VMB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Adm. y Finanzas (2)